

28 de abril de 2026

Según el artículo 17 del Reglamento (UE) Nº 596/2014 sobre el abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023 de los mercados de valores y de los servicios de inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, según ha sido modificada por la Circular 2/2022, NEXTPOINT CAPITAL SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “Nextpoint”) pone en conocimiento lo siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada en fecha 09 de abril de 2026, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, Calle Ayala, 66, 1º izquierda (28001) Madrid, el próximo 28 de mayo de 2026 a las 15 horas (CET) en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, el siguiente día, en el mismo lugar y la misma hora en segunda convocatoria.

De conformidad con el artículo 12 de los estatutos sociales, los accionistas y administradores que deseen asistir en remoto por medios telemáticos podrán hacerlo en los términos que se indican a continuación:

La asistencia telemática en remoto y en tiempo real será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet a través del sistema que será comunicado a los accionistas que, identificándose y acreditando su condición de accionistas, lo soliciten por correo electrónico a la siguiente dirección de email investors@nextpointsocimi.com no más tarde del día 27 de mayo de mayo de 2026.

Los accionistas que deseen asistir en remoto telemáticamente a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria deberán acceder a través del mencionado sistema no más tarde de las 14:45 horas del día de celebración de la reunión, identificándose con la exhibición de su correspondiente documento nacional de identidad o pasaporte.

Los accionistas que asistan telemáticamente y tengan intención de intervenir en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria y, en su caso, formular propuestas de acuerdo, deberán remitir el texto de su intervención con anterioridad al momento de constitución de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a través de la cuenta de correo electrónico: investors@nextpointsocimi.com.

Se acompaña copia de la convocatoria que ha sido publicada en la página web de la Sociedad (www.nextpointsocimi.com).

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

NEXT POINT CAPITAL SOCIMI, S.A.

Amor Luz, Ltd., representada por D. Teddy Gabriel Lin
Presidente del Consejo de Administración

NEXTPPOINT CAPITAL SOCIMI, S.A.

Convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, adoptado en sesión celebrada el día 9 de abril de 2026, se convoca a los señores Accionistas de NEXTPPOINT CAPITAL SOCIMI, S.A. a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, Calle Ayala, 66, 1º izquierda (28001) Madrid, el próximo 28 de mayo de 2026 a las 15:00 horas (CET) en primera convocatoria o, de no alcanzarse el cuórum de constitución necesario, el siguiente día, en el mismo lugar y la misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Renovación del cargo de miembros del Consejo de Administración de D. Ofer Lior y D. Nir Tuvia Goldberg.

Segundo.- Cese de Amor Luz, Ltd., representada por D. Teddy Gabriel Lin, del cargo de miembro del Consejo de Administración.

Tercero.- Compensación a Amor Luz Ltd por su cese como consejero y exención de la obligación de no competencia postcontractual.

Cuarto. – Propuesta de nombramiento de D^a Anna Perevoztchikova Shadrina, como nuevo miembro del Consejo de Administración.

Quinto. - Presentación y ratificación de la nueva estructura organizativa y su formalización contractual.

Sexto.- Dispensa de la obligación de no competir de los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Octavo. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales consolidadas y el Informe de Gestión consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Noveno. - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Décimo. - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Undécimo.- Formulación, lectura y aprobación del Acta de la sesión.

Complemento de la convocatoria: A los efectos de lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse

mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, así como en las disposiciones estatutarias, se hace constar el derecho de información que corresponde a los accionistas.

Los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. Asimismo, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, o verbalmente durante la celebración de la misma.

La documentación que se detalla a continuación se publicará en la web corporativa de la Sociedad www.nextpointsocimi.com:

- 1.- Texto íntegro de esta convocatoria.
- 2.- Modelo de tarjeta de delegación de representación.
- 3.- Cuentas anuales individuales de la Sociedad y cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- 4.- Informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- 5.- Informes de Auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Derecho de asistencia: De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

En el caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual se ejerce el derecho de asistencia.

Derecho de representación: De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas, por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación por escrito mediante la entrega de tarjeta de delegación de representación debidamente cumplimentada en las oficinas de la Sociedad, mediante su envío por correspondencia postal, a la dirección Calle Ayala, 66, 1º izquierda (28001) Madrid-España, o electrónica, a la dirección investors@nextpointsocimi.com. Las delegaciones emitidas mediante correspondencia postal o electrónica habrán de recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 horas del día 27 de mayo de 2026.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

Junta General Telemática: De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, será posible la asistencia remota a la Junta General al disponer la Sociedad de medios técnicos que permiten el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real. Para ello, el Consejo de Administración ha desarrollado las siguientes reglas, acordando que resultarán de aplicación en relación con la Junta General de Accionistas a la que esta convocatoria se refiere, del siguiente modo:

1.- Asistencia: Para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad en tiempo real y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas (o sus representantes) que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática deberán realizarlo a través del *link* que se les facilitará personalmente a sus direcciones de correo electrónico, una vez debidamente registrados de acuerdo con lo que se establece en los apartados siguientes.

Una vez que el accionista (o su representante) haya accedido por medio del *link* que se le habrá proporcionado, podrá asistir, intervenir y votar en la Junta General de Accionistas a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real.

2.- Identificación y registro previo: Los accionistas que, teniendo derecho, deseen asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas, deberán registrarse, desde el momento de esta convocatoria hasta las 23:59 horas del día 27 de mayo de 2026, acreditando su identidad, mediante correo electrónico remitido a investors@nextpointsocimi.com, en el que deberán indicar nombre, apellidos y números de las acciones de las que es titular. Asimismo, deberá adjuntar copia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y documento acreditativo de la titularidad de sus acciones.

Si se trata de una persona jurídica, deberá adjuntar copia de la escritura de poder de la persona que vaya a representarla. En el supuesto de que los poderes constaren en documento público extranjero, deberá acompañarse de traducción jurada al español o al inglés con la debida Apostilla de la Haya insertada tanto en el documento público donde consten los poderes como en la traducción jurada.

Si el accionista va a delegar su representación, deberá adjuntar documento de representación debidamente cumplimentado. Los accionistas que lo deseen podrán encontrar un modelo de tarjeta de delegación de representación en la web corporativa www.nextpointsocimi.com.

No se admitirá el registro más allá de la fecha y hora indicados. Desde el cierre del plazo de registro

hasta las 14:00 horas del día de la celebración de la Junta General de Accionistas, la Sociedad verificará la condición de accionista (o de su representante) de las personas registradas.

Una vez verificada la condición de accionista (o de su representante), el accionista recibirá, en la dirección de correo electrónico utilizada para su registro, confirmación de su registro y un *link* a través del cual podrá conectarse y asistir, intervenir y votar en la Junta General de Accionistas.

3.- Envío de intervenciones, preguntas o propuestas: Los accionistas (o sus representantes) que, en ejercicio de sus derechos, pretendan intervenir por medios telemáticos en la Junta General de Accionistas y, en su caso, solicitar información o aclaraciones en relación con los puntos del Orden del Día, o realizar propuestas que permita la Ley, deberán formular por escrito y remitir su intervención, pregunta o propuesta desde el momento del registro y hasta las 15:00 horas del día de celebración de la Junta General de Accionistas mediante correo electrónico dirigido a investors@nextpointsocimi.com. El accionista (o representante) asistente por medios telemáticos que desee que su intervención conste en el acta de la Junta General de Accionistas habrá de indicarlo de forma clara y expresa en el texto de aquella. Las intervenciones de los asistentes, realizadas por medios telemáticos serán leídas por el Secretario de la Junta durante el turno de intervenciones. Las solicitudes de información o aclaraciones formuladas por los asistentes por vía telemática serán contestadas durante el transcurso de la reunión o por escrito durante los siete días siguientes a la Junta, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

4.- Conexión a la Junta General: El accionista (o representantes) que se haya registrado para asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas, conforme a lo indicado en los apartados anteriores, deberá conectarse a la reunión el día de celebración de la Junta General, entre las 14:00 horas y las 14:45 horas, mediante el *link* que se le habrá facilitado e identificarse con exhibición de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia. En caso de que la Junta General finalmente se celebre en segunda convocatoria, los asistentes que se hubieran registrado en primera recibirán un nuevo *link* para acceder a la reunión en segunda convocatoria.

No serán considerados asistentes (ni tenidas en consideración sus intervenciones, preguntas y propuestas realizadas durante el registro): (i) los accionistas (o representantes) que no tengan derecho de asistencia a la Junta General; o (ii) los accionistas (o representantes) no registrados debidamente; o (iii) los accionistas (o representantes) registrados como asistentes telemáticos que no se conecten el día de celebración de la Junta General.

5.- Votación: La emisión del voto de los asistentes por medios telemáticos sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día, se llevará a cabo a mano alzada.

6.- Abandono de la reunión: El asistente por medios telemáticos que desee manifestar al Secretario de la Junta General su abandono expreso de la reunión, podrá hacerlo en cualquier momento. Una vez comunicada al Secretario su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

7.- Incidencias técnicas: La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia remota a la Junta General, cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. Este hecho sería oportunamente publicado en la página web corporativa (www.nextpointsocimi.com), así como mediante el correspondiente hecho relevante.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista (o representante) derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia remota a la Junta General de Accionistas.

Para mayor información sobre la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas o delegación de la representación, los accionistas pueden consultar la página web corporativa (www.nextpointsocimi.com) o dirigirse a la dirección de correo electrónico investors@nextpointsocimi.com.

Idioma de la Junta General: La Junta General de Accionistas se desarrollará en idioma español e inglés. No se aceptarán, ni serán tenidas en cuenta intervenciones por parte de los señores accionistas (o sus representantes) en otros idiomas.

Protección de Datos Personales: Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad responsable de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad como responsable de tratamiento con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General, así como el cumplimiento de sus obligaciones legales. El tratamiento de los datos es necesario para las finalidades indicadas y su base jurídica es la relación como accionista y el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y, tras ello, durante el plazo de seis años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción superior.

En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos referentes a terceros, el accionista deberá informarles de los extremos aquí indicados en relación con el tratamiento de datos personales y cumplir con cualesquiera otros requisitos que puedan ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional directamente con los interesados.

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa vigente en materia de protección de datos, dirigiendo un escrito identificando con la referencia "Protección de Datos" (adjuntando fotocopia del documento de identidad nacional o pasaporte) en el que se concrete su solicitud, a la siguiente dirección de correo electrónico, info@nextpointsocimi.com o bien a la siguiente dirección postal, NEXTPOINT CAPITAL SOCIMI, S.A.: Calle Ayala, 66, 1º izquierda (28001) Madrid (España). Asimismo, los titulares de los datos pueden presentar cualquier reclamación ante la autoridad de control en materia de protección de datos competente.

Madrid, 9 de abril de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración, Amor Luz, Ltd., debidamente representada por D. Teddy Gabriel Lin.

ANEXO I: información sobre los consejeros independientes propuestos.

D^a. Anna Perevoztchikova Shadrina

Licenciada en Administración y Dirección de Empresas y posee un Executive MBA por IESE Business School (Barcelona).

Cuenta con una amplia experiencia internacional en análisis financiero, gestión de activos e inversiones inmobiliarias.

Desde 2021 forma parte de NEXTPOINT CAPITAL SOCIMI, S.A., donde ha desempeñado funciones de analista y asset manager, liderando la gestión operativa y de activos de la compañía en España.

A lo largo de su trayectoria profesional ha trabajado en los sectores inmobiliario, tecnológico y retail, asumiendo responsabilidades en desarrollo de negocio, análisis de inversiones y gestión de proyectos a nivel internacional.